

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## DE ACTUALIDAD

**Los quinquenios.**—Seguimos recibiendo artículos y cartas contradictorias respecto al problema complejo de los dos sistemas de ascensos. Sigue la divergencia de opiniones entre los que se inclinan por el Escalafón actual y los que prefieren el sistema de los quinquenios que hemos expuesto en artículos anteriores.

Observamos en los argumentos que se hacen contra los quinquenios una gran desorientación para muchos. El sistema—dicen—haría rebajar los sueldos actuales de algunos compañeros que figuran las primeras categorías, y esto nos parece una equivocación, sin fundamento de ninguna clase.

La reforma se hará o no, pero de hacerse, sería siempre a base de no perjudicar a nadie. Los Maestros actuales que disfrutaban sueldos elevados, superiores a los que habrían adquirido por el sistema de los quinquenios, no sufrirían perjuicio alguno, y, en cambio, tendrían los beneficios derivados del sistema de quinquenios sucesivos. Los Maestros de derechos limitados no tendrían que preocuparse de Escalafones, pues con el régimen de quinquenios pasarían a sueldos sucesivos sin necesidad de los trabajos y gestiones que ahora se están realizando.

Los Maestros aspirantes al ingreso, que figuran en listas de oposiciones, no tendrían tampoco que preocuparse de la fusión de Escalafones, ni oponerse a ella, porque el sistema de los quinquenios los haría indiferentes a los ascensos concedidos a los Maestros limitados. En cam-

bio, ahora se preocupan de la fusión y de que los Maestros con derechos limitados puedan ascender y ponerse delante de otros opositores.

Se dice también que con el sistema de los quinquenios no se alcanzarían los sueldos que hay derecho a esperar del Escalafón. Esto nos parece completamente infundado. El ideal sería llegar al sueldo de entrada de 3.000 pesetas con quinquenios de 1.000, y de esta suerte todos los Maestros que llegasen al límite de la edad para la jubilación podrían percibir 11.000 y aun 12.000 pesetas.

No creemos que nadie piense conseguir más con el Escalafón. Los partidarios de él tienen razón cuando dicen que éste sirve para regular otros derechos como los del concurso de traslado; realmente, ésta es una ventaja que merece la pena de tenerse en cuenta para no adoptar una resolución que podría ser **desacertada**.

Por nuestra parte, sólo pretendemos que se estudie el asunto en todos sus aspectos, que no es sólo el económico.

**Real orden perturbadora.**—Nuestro estimado colega «La Educación», de Zaragoza, escribe lo siguiente respecto a la Real orden de 26 de julio último, sobre hojas de servicios.

«La citada disposición ha tenido la virtud de disgustar a todos: a los Maestros de las categorías superiores, contenidos en el primer folleto del Escalafón, por mandarles un trabajo que ha de ser perfectamente inútil, ya que el mencionado

folleto está declarado firme y no ha de variar en nada por los datos que ahora se remitan; a los de las inferiores, porque con razón se temen que estos nuevos requisitos trastornen ¡todavía más! la estructura del Escalafón actual y retrasen indefinidamente el cobro de las diferencias que desde abril se adeudan; el personal de las Secciones, en fin, por el abrumador trabajo que supone el clasificar, ordenar y terminar los datos que los Maestros no pueden consignar en las hojas y notas anejas, consumiendo un tiempo ya escaso que para la resolución de los demás asuntos disponen.

Pero hay más; muchos datos que se piden, o son de una ineficacia absoluta, o son poco menos que imposibles de adquirir. El que haya hecho oposiciones hace veinte o veinticinco años, ¿cómo encontrar las fechas que con relación a las oposiciones se piden para consignarlas en las hojas? ¿Dónde, si no es por mera casualidad, encontrar los números de los Escalafones del 12 o del 14, cuando es sabido que un Escalafón publicado anula a los anteriores y, por tanto, no hay razón para ir guardando lo que es inútil?

Por eso creemos que serán muchos, muchísimos, los Maestros que no podrán mandar la documentación completa, y que siendo así, la labor que con ella puedan hacer en el Ministerio será poco menos que nula.»

Recomendamos nuevamente a nuestros lectores que antes del día 15 presenten sus hojas de servicios con todos los datos que puedan aducir, dejando en blanco aquellos que les sea imposible llenar.

Hay una orden de suspender el pago a los que no envíen los documentos, pero no podemos creer que pueda alcanzar la suspensión a quienes envíen las hojas y las notas con los datos que posean.

**Una carta de despedida.**—Hemos recibido la siguiente de un querido compañero:

Muy señor mío: Habiendo obtenido plaza en el Cuerpo de Policía, y abandonando por este motivo el Magisterio oficial, a quien consagré todos mis cariños e ilusiones, saboreando frecuentes amarguras, me despido de la clase entera con verdadero pesar.

Ahora y siempre estoy identificado con la causa del Magisterio, y solo lamento que las condiciones en que se desenvuelve no le permiten mostrar toda su valía.

Anhelando que pronto consiga su emancipación económica, se repite de usted afectísimo, s. s., J. NAVARRO.»

Esta carta no nos ha sorprendido. Conocemos los méritos de nuestro joven compañero; conocíamos las dificultades con que luchaba para vivir, él que quería trabajar para sacar adelante a su familia, y ha optado, al fin, por el camino que ha creído puede conducirle mejor al logro de sus legítimas aspiraciones.

**Aclaraciones.**—Hemos recogido en estas columnas las protestas y quejas de algunos compañeros contra la Real orden de 28 de julio, que reconoce al Sr. Almazán nuevos derechos en el Escalafón.

Este distinguido compañero nos ruega la publicación de las siguientes aclaraciones, que con gusto insertamos:

«Terminadas las oposiciones restringidas de la convocatoria de 1918, en las cuales obtuve igual puntuación a la del último opositor propuesto para plaza, solicité se me otorgase una de éstas, basándome en que por disposiciones de 6 de febrero, 14 de septiembre y 2 de octubre de 1915, así como por la de 2 de octubre de 1916, se había reconocido igual pretensión a varios opositores.

Previo informes de la Delegación regia, Negociado y Sección del Ministerio y Consejo de Instrucción pública—todos favorables—, se accedió a mi pretensión, la cual hubiere hecho todo aquel que en mis condiciones se hubiere hallado.

Mas he aquí que determinados elementos, instigados por enemigos personales míos, inician su protesta, escandalizándose de que se haya concedido una vez más un derecho reconocido a otros, según dejo dicho, invocando en su protesta el actual Estatuto y la vigente ley de mi petición, como puede demostrarse.

No he de emplear tiempo en defenderme de una injusticia que desprecio.

Los compañeros que se crean perjudicados saben y deben hacer valer sus derechos, si los creen lesionados, recurriendo al Supremo, seguros de que yo tranquilo espero el fallo, sea cual fuere éste.»

Queda complacido nuestro estimado compañero, y creemos, como él, que este asunto habrá de ventilarse y decidirse en pleito contencioso; huelga, pues, seguir debatiéndolo en las columnas de la prensa, pues ello, sobre no aclarar nada, contribuiría a excitar las pasiones.

## Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional del Magisterio primario.**—Una vez más ha visitado esta Comisión permanente a los Sres. Ministro y Director general, para hacerles presente el malestar de los Maestros pertenecientes a las últimas categorías del Escalafón, por no haberse hecho todavía efectivos los ascensos a 2.500 y 3.000 pesetas, teniendo derecho al percibo de los haberes desde 1.º de abril.

Con el mismo objeto se visitó también al Jefe del Negociado correspondiente.

Uno y otros nos dieron palabra de que no pasarán muchos días sin que aparezca en la «Gaceta» la Real orden haciendo efectivos los repetidos ascensos. ¿Será verdad? Porque ya va siendo hora que así sea.

También se hizo presente al Ministro y Director general el mal efecto producido en el Magisterio por la Real orden de 28 de julio, por la que se concede a un Maestro, sin tener derecho para ello, el pase a una categoría superior, con perjuicio de tres mil compañeros.

Mientras nosotros seamos los primeros en pedir cosas que no nos pertenecen, y las Autoridades se presten a complacer-

nos, la justicia huirá de nuestro lado y la anarquía seguirá imperando en los asuntos del Magisterio.

El Secretario, C. MORILLO.

## Ecos del Magisterio

**A todos los opositores y opositoras libres de 1915.** — Puesto de acuerdo con cuantos han recibido mayor o menor número de adhesiones (Sres. Muñoz, Gutiérrez, etc.), ha sido aceptada la designación del Sr. Goicoechea como abogado defensor de nuestra causa; entre otras razones, por las siguientes: 1.ª, porque unos compañeros habían comprometido ya su palabra; 2.ª, porque entre los adheridos no hay ningún voto en contra respecto a la designación hecha, y 3.ª, porque habiendo sido de nuestra confianza recientemente para una defensa semejante a la que ahora se espera, también creemos lo ha de ser en el momento presente. En nombre y por autorización de los citados señores espera poderos comunicar en breve el modo y forma de otorgar los correspondientes poderes notariales vuestro buen amigo,

ELPIDIO CALVO

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 7.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión del cargo de Maestro de taller de Electricidad de la Escuela Industrial de Valencia.—(25 agosto).

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor de término de Mecanismos, etc., vacante en la Escuela Industrial de Gijón.—(26 agosto).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Maestro de taller de Electricidad de la Escuela Industrial de Valencia.—(25 agosto).

—Desestimando instancia de doña Luz Isabel Salazar y Velandia, solicitando ser admitida a las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Historia natural de la Escuela Superior del Magisterio.—(30 agosto).

Septiembre 8.—Real orden disponiendo se

anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.—(30 agosto).

—Otra ídem que por las Universidades se proceda a emitir y a elevar a este Ministerio, antes del 15 de octubre próximo, el informe relativo a los principios que a su juicio han de presidir la reglamentación de las becas dotadas por el Estado.—(31 agosto).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago.—(2 septiembre).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología, vacante en la Es-

cuela de Veterinaria de Santiago.—(2 septiembre).

—Otra aprobando la propuesta formulada por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública para la provisión de las Cátedras de Mecanismos, etc., de las Escuelas Industriales de Linares y Logroño, y declarando desierta la de la Escuela Industrial de Vigo.—(6 septiembre).

—Nombrando a D. Fernando Cortés Bujía Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de a Coruña.—(30 agosto).

—Disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(30 agosto).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Universidad de Valladolid.—(3 agosto).

—Idem id. id. la provisión de las plazas de Profesor numerario de Enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago.—(2 septiembre).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(2 septiembre).

—Disponiendo que a doña Andrea Galván Marrero se le expida nombramiento de Maestra para la Escuela de Florida (Orotava-Canarias).—(2 septiembre).

—Resolviendo el expediente incoado por el Maestro D. Federico García de Arias solicitando se determine la fecha en que debe considerarse su cese en la Escuela de Albenfigo (Teruel).—(6 agosto).

—Idem id. incoado a instancia de doña Julia Gómez Olmedo, Inspectora de Primera enseñanza, solicitando se le otorgue el sueldo que le corresponde al número del Escalafón que en la actualidad ocupa.—(8 agosto).

—Disponiendo que a doña María Concepción Terrones Villanueva se le expida un nuevo nombramiento para el cargo de Maestra de la Escuela de El Franco, Valdepán (Asturias).—(20 agosto).

—Nombrando por derecho de consorte Maestra de la Escuela de párvulos de Batea (Tarragona) a doña Valera Gazo Grasa.—(20 agosto).

—Idem id. id. Maestra de Sección de la Escuela graduada número 2, de Barcelona, a doña Francisca Más Malet.—(20 agosto).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Margarita Segurado Porras, solicitando su rehabilitación y reingreso en el servicio activo de la enseñanza.—(24 agosto).

—Disponiendo se den los ascensos de escala y que las Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras que se indican pasen a ocupar

en el Escalafón los números que se mencionan.—(27 agosto).

—Idem que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se proceda a exigir a los Habilitados de cada partido judicial los aumentos de fianza que correspondan.—(27 agosto).

—Idem que a doña Nemesia Aguilera Durán se le expida nuevo nombramiento para el cargo de Maestra de la Escuela de Navalucillos (Toledo).—(30 agosto).

—Idem que a D. Miguel Dueñas Sánchez se le expida nuevo nombramiento para la plaza de Maestro de la Escuela número 3 de Orihuela (Alicante).—(30 agosto).



22 AGOSTO.—O.—Consortes.—Vistos los expedientes incoados por doña Eusebia Alonso Medina, Maestra de la Escuela nacional de de Lorbés (Zaragoza); doña Trinidad Coterón Erla, que lo es de la de Argavieso (Huesca), y doña Virtudes Planelles Mira, de la de La Ripita (Vallfogono de Balaguer), provincia de Lérida; solicitando ser nombradas, fuera de concurso, por derecho de consorte, para la Escuela que existe vacante en Huesca;

Resultando que, según manifiesta en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca, la provisión de la vacante de que se trata corresponde al turno de consortes, con arreglo a lo prevenido en los artículos 97 y 101 del Estatuto:

Resultando que la primera de las solicitantes, o sea la Sra. Alonso Medina, acredita hallarse casada con D. Manuel Alvarez Fernández, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca, habiendo presentado su expediente debidamente documentado, dentro del plazo legal:

Resultando que el cónyuge de la Sra. Colección es Conserje de Telégrafos, lo que justifica con su hoja de servicios, como exige el artículo 98 del Estatuto, sino con una certificación no reintegrada en forma con arreglo a la vigente ley del Timbre:

Resultando que la tercer solicitante, o sea la Sra. Planelles, es consorte de un Oficial Auxiliar de Contribuciones, del que acompaña hoja de servicios, cerrada fuera de plazo, con tres meses de retraso y careciendo del visto bueno del Jefe provincial donde presta sus servicios.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a doña Eusebia Alonso Medina, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional vacante en Huesca, y desestimar las instancias de las otras dos solicitantes.—(Gaceta 31 agosto).

25 AGOSTO.—O.—Vistos los expedientes de permuta incoados a instancia de:

Don Victoriano Escudero Herráiz, Maestro de Albalate de las Nogueras (Cuenca) y D. Juan

José Mayordomo Bermejo, Maestro de Taboada, en Monfero (Coruña);

Don Alejo Checa Ranz, Maestro de Trabazos (León) y D. Julián Gómez Cuadrado, Maestro de Mezquetillas (Soria);

Doña Juliana Janin Baches, Maestra de Lacuadrada (Huesca) y doña Rosa Barrio Colomer, Maestra de Bara y Mir (Huesca), y

Doña María Rosa Nicolau Mulet, Maestra de Cabrejas del Pinar (Soria) y doña Justina Martínez Marina, Maestra de Castejón del Campo (Soria).

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio, se conceden.—(Gaceta 30 agosto).

29 AGOSTO.—ORDEN CIRCU AR.—Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los fines de lo dispuesto en la disposición 8.ª de la orden circular de 26 del pasado mes y de la condición 15, a que se contrae la convocatoria de 25 de febrero de 1920, se tendrá en cuenta por esas Secciones que se entiende por opositores que obtuvieron Escuela a raíz de las oposiciones, aquellos que con ocasión de vacantes a ellos correspondientes la hubieran elegido el día siguiente de terminar los servicios, según lo previsto en dicha condición, recomendándose que las Secciones que ya no lo hayan hecho con sujeción al criterio expuesto, remitan, lo antes posible, los oficios que se interesan en la referida disposición 5.ª, párrafo segundo.

2.º Con objeto de cumplimentar el caso primero de la disposición 9.ª de dicha orden, bastará que los Jefes de las Secciones administrativas de las capitales donde se efectuaron las oposiciones, puestos de acuerdo con los Rectorados, demitan dos relaciones, una de Maestros y otra de Maestras, aspirantes aprobados con derecho a ingreso en los primeros escalafones el día 1.º de junio de este año, es decir, de los no colocados hasta esta fecha inclusive.

3.º Para evitar posibles extravíos de documentos, existiendo la debida separación, sin que se mezclen los correspondientes a los distintos escalafones, en lo sucesivo debe ser norma a seguir por esas Secciones, cuando hagan remesa de aquéllos a esta Dirección general, hacerlo siempre por separado, expresando el número que tengan en el Escalafón los Maestros a que se refieran y el Escalafón de que se trate, sin hacer mención en un mismo oficio, telegrama, relación o estado de individuos correspondientes a distintos Escalafones.

4.º Habiéndose padecido un error al publicar la disposición 6.ª de la orden circular de 26 del mes pasado en la «Gaceta de Madrid», se reproduce en sus verdaderos términos dicha disposición, cuyo más exacto cumplimiento se encarece

6.ª Los susodichos Jefes, una vez cum-

plido lo dispuesto en los apartados que preceden y sin que haya necesidad de recomendarles la suma importancia de este servicio, no sólo por lo que afecta a la rapidez, sino a su mayor escrupulosidad para evitar devoluciones que se imponen con gran pérdida de tiempo y de trabajo, separará las oportunas hojas de servicios, que ya se dice han de llevar dentro las repetidas notas, en cuatro grupos correspondientes a los cuatro Escalafones en que está dividido el general del Magisterio, a saber:

Primer grupo: Escalafón de Maestros con plenos derechos, donde figurarán todos los de oposición y los también procedentes de oposición comprendidos en los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, siempre que aprobaran aquélla o ingresaran en propiedad en el Magisterio antes de primero de abril de 1920, fecha en que entró en vigor el apartado D) de la disposición sexta de las complementarias de la vigente ley de Presupuestos, y en que quedó modificado lo prevenido en los referidos artículos 31 y 32. (En este primer grupo y en el siguiente deben tener en cuenta la disposición 1.ª de la Real orden de 3 de agosto de 1921, «Boletín Oficial» número 66 a que se refiere la orden circular de 4 de agosto actual, «Gaceta» del 6.)

Segundo grupo: Escalafón de Maestras con plenos derechos. Como en el grupo primero.

Tercer grupo: Escalafón de Maestros con derechos limitados. En este grupo se comprenderán los que se encuentren en tal situación y con derecho a figurar en dicho Escalafón a la fecha de su cierre, fin de mayo de este año.

Cuarto grupo: Maestras con derechos limitados. Como en el grupo tercero.

Dentro de cada uno de estos grupos se ordenarán las hojas de servicio por ed orden determinado en el Escalafón de 1.º de junio de 1920, respecto a los que figuran en él, colocando al final los que hubieran sido omitidos. Una vez hecho así, tramitarán todos esos documentos a esta Dirección general, con una relación, por duplicado, de los individuos comprendidos en cada grupo, siéndoles devuelta una de ellas como acuse de recibo, a fin de que en todo tiempo se conozca el origen de las omisiones, caso de haberlas.—(Gaceta 31 agosto).

## IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Apartado, 131, Madrid.

Sin añadir ni quitar nada.

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se concede la sustitución, por imposibilidad física, a doña Concepción Hernández, Auxiliar de las Escuelas de Cabra (Córdoba); a doña Hortensia Riera, de Puzón (Oviedo); a doña María Visitación García, de Niembro, en Llanes, id., y a don Jenaro Prieto, de Marzana, en Bilbao.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a D. Guillermo Martí, Maestro de Carpio Bernardo (Salamanca).

—Se admiten renuncias presentadas por doña Sofía Martínez Blanco y doña Eloisa Fernández Castilla, de los cargos de Maestras sustitutas de Enix (Almería) y de Luyande (Alava).

—Han sido aprobadas permutas de cargos entre D. Francisco Argemí, Maestro de Tona, y D. Antonio Adellach, de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona); entre D. Juan Antonio Gordillo, de Lugros (Granada), y D. José Fernández, de Aguillarejo (Valladolid); entre doña María del Milagro López, de Estallondia (Balears), y doña Emilia Nicoláu, de Salves (Barcelona), y entre doña Juana Argente, de Tona, y doña Encarnación Valero, de Montbuy (Barcelona).

—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Madrid y Baleares a D. Miguel López Rodríguez y a don José Sampol, respectivamente.

**Normales.**—Se desestima instancia de doña Luz Isabel Salazar, en solicitud de ser admitida a las oposiciones a la cátedra de Historia Natural de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se aprueba permuta de enseñanzas entablada entre doña Carmen Segarra y doña Magdalena M. Ayuso, Profesoras de la Normal de Teruel.

## CRONICA GENERAL

### *Noticias de Marruecos*

«Participa el alto comisario que se ha realizado sin novedad el convoy a Sidi-Hamet y el Atalayón.

Han sido hostilizados sin consecuencia zoco El Had y blocao de Izgar número 1.

En Larache se ha establecido sin bajas un blocao en Azib Abd el-Jerif y se han fortificado diferentes posiciones.

En Tetuán sin novedad.»

Las noticias particulares se limitan a glorificar los numerosos actos de heroísmo de nuestras tropas, que están deseosas, a lo que parece, de avanzar.

Parece confirmado:

Que el abastecer la posición de Casabona,

el domingo, costó 140 bajas de tropa y diez jefes; entre los muertos están el comandante D. Francisco Navarro y el capitán de Artillería D. Julio Díaz.

—Que el teniente del regimiento de Almansa, D. Ramón Maffioti, se quitó la vida al tener conocimiento del fallo recaído en un juicio sumarísimo que se le había instruido por su conducta al frente del destacamento del blocao de Mezquita en el primer ataque moro de que fué objeto dicha posición.

—Que ante los periodistas se quiso disparar un obús que falló cinco veces, y que los viejos cañones de 14 centímetros precisan ser recompuestos.

—Que los moros consumen todas las noches bastantes bombas de mano, con lo que resulta imposible la defensa de los blocaos.

—Se asegura que la cabila de Beni-Sicar, cansada de que los jarqueños venidos del interior cometan robos y atropellen a sus mujeres, tratan de pedir el perdón.

—En el bombardeo que efectuaron nuestros aviones tuvieron los moros cinco muertos, entre ellos un intérprete indígena que perteneció a nuestra artillería, y ocho heridos.

—En el bombardeo de Nador por nuestros aeroplanos resultaron muertos ocho moros, y otros varios heridos.

—El enemigo hizo ayer algunos disparos de cañón contra la posición de Sidi Hamet-el-Hach, que guarnecen fuerzas del regimiento de Toledo. Dentro del recinto cayeron algunos proyectiles sin estallar; pero derribaron a dos centinelas que cayeron al suelo envueltos entre los escombros.

Cuando terminó el ataque a la posición, el comandante Arias informó de lo ocurrido a sus superiores por mediación de un cantinero que regresaba a la plaza, haciendo constar que no había sufrido bajas.

### *Material de guerra*

En la fábrica de cañones de Trubia se está construyendo autocamiones blindados cuyas características son:

Tipo hispanosuízo, de 3,800 metros de largo por 1,900 de ancho y 1,370 de altura de la caja blindada, que lleva dos planos inclinados en la parte superior, para evitar la entrada de las balas. El motor, de cuatro cilindros, con cuatro velocidades, desarrolla una fuerza de 40,50 caballos y saca 80 kilómetros por hora.

Su peso es de 3.500 kilogramos, para cuatro toneladas de carga máxima. Va completamente recubierto con chapa de cinco milímetros de espesor, probada con mauser a 30 metros, no dejando la bala la menor hue-  
lla en el choque.

La caja va provista de cuatro mirillas laterales por banda y cuatro anterior y posterior, dispuestas para poder entrar en fuego con cuatro ametralladoras y ocho fusiles.

#### Conferencia del día 8.

El alto comisario participa que, para facilitar el abastecimiento de Casabona, que era indispensable hoy llevar a cabo, se ha establecido un blocao intermedio entre el zoco el Had y dicha posición, a la vez que se ha llevado a ésta convoy.

Como medida de previsión, se reforzó la columna del general Neila con Regulares de Ceuta y el Tercio. Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo era más numeroso, y su fuego de artillería, el muy nutrido de fusilería y su extenso frente de combate demostró claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes que estos días daban pocas señales de vida por el sector de Nador. En vista de ello, se enviaron más refuerzos, a las órdenes del general Sanjurjo, y tomó el mando directo el comandante general, trabándose reñido combate para contrarrestar los esfuerzos del enemigo, que a toda costa trataba de impedir alcanzáramos nuestros objetivos. El gran denuedo de nuestras fuerzas, que han combatido bravamente, logró frustrar tales propósitos, consiguiéndose establecer el blocao y hacer el convoy, después de castigar duramente a la harca, que en grupos numerosos se lanzaban sobre nuestras líneas con extraordinaria osadía.

Uno de los cañones del Gurugú disparó sobre la draga Larache, que trabaja en Mar Chica. Las baterías de posición han contrabaldado, asistidas por la aerostación, que ha hecho muy buenas observaciones.

En el territorio de Tetuán fué agredida ayer la descubierta de Meruid por un grupo de moros, que fué rechazado.

En el territorio de Larache, sin novedad.

Las noticias particulares elevan a varios cientos los muertos que tuvo el enemigo en sus impetuosos ataques en masas compactas.

Como consecuencia de la operación quedó establecido un nuevo blocao en Casabona, haciéndose el repliegue sin disparar un tiro, prueba del duro castigo que se impuso a los rebeldes.

—La noticia sensacional ofrecida por el día de ayer es la llegada a Melilla de los emisarios de las cabilas de Frajana, Mezquita y Beni-Sicar para solicitar del alto comisario el *amán*, ofreciendo entregar 12 fusiles, los únicos que poseen según dicen. El general Berenguer les contestó que para tratar de la concesión del perdón precisa que entreguen 6.000 fusiles y todas las armas y municiones que tengan en su poder, en la inteligencia de que a los moros que se les copia después armados, se les fusilará y se arrasarán los poblados a que pertenezcan; y que se inspeccionar las tropas el territorio some-

tido y comprobar el deseo de paz de los cabileños, se les concederá la gracia que solicitan.

#### Inundaciones y tormentas

En el ministerio de la Gobernación se facilita nota de las siguientes:

En Fuentes de Ropel (Zamora), el vecindario, auxiliado por la Guardia civil, se dedicó a desalojar los edificios que amenazaban ruinas. El salvamento de personas se efectuó en carros tirados por bueyes. Se han hundido 30 edificios, valorados en 112.450 pesetas, y se temen nuevos derrumbamientos. Han perecido 11 vecinos, 114 cabezas de ganado lanar y seis de mular.

Los alcaldes de Doquiñeni, Gallur y otros de la provincia de Zaragoza comunican que las tormentas han arrasado las cosechas de dichos términos y solicitan auxilios para remediar los daños.

—Durante la horrorosa tormenta desarrollada sobre el término municipal de Cuevas de Vinromá (Castellón), cayó un rayo en una finca, matando a Vicente Lecha, su esposa e hijo, y un criado.

Tarragona: A la una de la tarde no había llegado todavía el correo de Valencia, que tiene aquí su hora de llegada a las tres y media de la madrugada. Créese que se halla detenido cerca de Salou, a causa del temporal.

—En Polan, a última hora, cayó una terrible tormenta; se inundaron las calles, quedando interrumpida la circulación, y algunas casas, derrumbándose cinco de ellas.

La tormenta ha ocasionado grandes estragos en el campo. Afortunadamente, no han ocurrido desgracias personales.

—En Almansa (León), cayó un rayo en la Casa Consistorial, donde están instalados también el cuartel de la Guardia civil y el Juzgado. El edificio quedó destruido, pudiéndose salvar los archivos. Resultaron algunas personas contusas.

Barcelona: Comunican al Gobierno civil que en la línea de Valencia, entre Uldecona y Santa Bárbara, la lluvia ha interceptado la línea férrea, no llegando a Barcelona el correo ni el expreso de Valencia. También comunican que en la línea de Zaragoza, entre Utebo y la línea de Medinaceli, ha ocurrido un desprendimiento de tierras, sin consecuencias. Por la línea circulan los trenes.

Huesca: La estación de Tardienta se ha inundado, así como en una gran extensión la vía, teniéndose que suspender la circulación de trenes durante varias horas.

Bilbao: Frente al cabo Machichaco, cuando se dedicaban a las faenas de pesca los tripulantes del vapor *San Pedro* estalló la caldera, y el vapor se hundió rápidamente. Desaparecieron los tripulantes Ambrosio Valencia, de cuarenta años; José Beitia, de veinte, y José Martín, de diez y ocho.

El *Vizcaya* acudió en auxilio de los super-

vivientes y recogió al maquinista, Ponciano Campos, herido de gravedad, y al marinero Tiburcio Echevarría, con lesiones menos graves.

### Política

El Sr. Maura recibió en su despacho oficial una comisión de la Federación Mercantil y Patronal para pedir que sean suspendidos los embargos decretados por el Director general de Seguridad por no cerrar las tiendas.

También fué visitado por una comisión de Vizcaya que le entregó 500.000 pesetas para las tropas de Marruecos.

—El ministro de la Guerra conversó con los periodistas, lamentándose de la contumacia de la Prensa para dar noticias indiscretas sobre movimientos de fuerzas y probables ofensivas, con indicación incluso de los caminos que van a seguir las columnas para lograr su objetivo. En ningún país del mundo—dijo el Sr. La Cierva—sería tolerada esta conducta.

—A las ocho de la noche terminó el Consejo, facilitándose la siguiente nota:

«Por afectar a los ministerios de la Guerra e Instrucción, acordóse que la Presidencia del Consejo entienda en todo lo relativo a la construcción del hospital clínico de la Moncloa.

Se determinó que pasara al ministerio de la Gobernación el expediente que por la Presidencia venía tramitándose sobre ampliación del Cuerpo de Miñones.

A propuesta del ministro de Marina aprobóse el expediente sobre publicación de los servicios de señales en temporal en los puertos.

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia aprobáronse cuatro expedientes de indulto, y luego se trató de la propuesta de la comisión asesora de liberación condicional. Aprobóse la propuesta, que alcanza a 855, de los cuales se concedieron 707, y se negaron 75. El resto se refería a los cumplidos. Del fuero de Guerra son 57, y del de Marina, cinco; el resto corresponde al fuero ordinario.

El ministro de Hacienda dió cuenta de la distribución de fondos del mes y de varios expedientes de fijación de capitales de Sociedades extranjeras, que fueron aprobados.

Aprobáronse asimismo, a instancia del ministro de la Guerra, un expediente sobre rectificación de pensiones asexas a la medalla de Sufrimientos por la Patria, y a propuesta del de Instrucción pública, la autorización de presupuesto para la ejecución de obras en el edificio que en la calle de Alcalá se está construyendo para este departamento.

Quedaron aprobados también un expediente autorizando el arrendamiento de un edificio para la instalación de las oficinas del Gobierno civil de Alicante. Otro autorizando al ministro de la Gobernación para contratar la reparación y contrucción de ciertos cables,

y otros sobre revisión de precios en contratos de obras de la Sociedad de pavimentación de Madrid.

El ministro de Marina solicitó la cesión del vapor *España número 4*, para establecimiento de una ambulancia.

Deliberó extensamente el Consejo sobre la tramitación que se ha de dar a la confección de los Aranceles definitivos que han de regir en 1.º de enero, aprobándose la propuesta del ministro de Hacienda.

El ministro de la Guerra dió cuenta al Consejo de sus conferencias con el alto comisario, y justificando la necesidad de adoptar medidas enérgicas para mejorar la salubridad de las fuerzas en operaciones, dijo el marqués de Cortina:

En el regimiento de Infantería de Marina, que está en marche desde su ocupación, y que consta de 1.840 plazas, hay anualmente 5.207 enfermos de paludismo, o sea una proporción de 174 por 100, a más del resto de la enfermería, que da también otra aterradora de 48 por 100. A veces el regimiento tiene hospitalizada el 40 por 100 de su fuerza. Aparte de las medidas ya adoptadas y que se están adoptando rápidamente por la Delegación especial que se ha mandado para mejorar la alimentación y el acuartelamiento, desinfectar la zumbias y exigir que se repartan diariamente los medicamentos preventivos de clase comprobada, se pidió la autorización del Consejo para habilitar un buque-ambulancia que facilite la evacuación rápida de los enfermos que tienen que aguardar a veces semanas por falta de transporte, y ahora mucho más. Para ello se solicitó la cesión del *España número 4*, que tiene 500 literas, y que podrá adaptarse con no muy gran dispendio. El buque-ambulancia, tripulado por la Marina, servirá indistintamente a todas las fuerzas armadas. Además, se propuso y se aprobó en principio por el Consejo, que para facilitar el rápido y eficaz restablecimiento de los enfermos, de acuerdo Guerra y Marina, se construya un cuartel sanatorio en Algeciras, Ronda o Chiclana, o en el sitio que en definitiva se estime más indicado, y en el que, sin lujos y ostentaciones, tengan, sin embargo, los soldados cuanto sea necesario para acelerar su total curación. A ello está obligada la nación y será un gasto en su propio interés y beneficio.»

## Catecismos de Ripalda y Astete, cíclicos

a 5 céntimos ejemplar

*Historia Sagrada* en dos grados, a 0.10 y 0.15 respectivamente. — *Catecismo*, con ejemplos, cerca de 500 páginas, a 50 pesetas. — Pedidos a esta Administración, enviando para el franqueo certificado 0,40 pesetas por docena.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL